



PROPUESTA MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE FOMENTO

En el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 4 apartado p) del Decreto 85/2019 de 16 de julio, (DOCM N° 141 de 18 de Julio de 2019) que establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Secretaría General elabora propuesta de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario siguiente:

Delegación provincial de Fomento en Guadalajara.

1.- En la estructura de puestos de trabajo de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Delegación de Fomento en Guadalajara, existen dos puestos de jefatura de sección con la siguiente descripción:

- Código 10869- Jefe Sección-A-N25-Ldo. en Derecho. Área funcional 002-JO.
- Código 10870- Jefe Sección-AB-N25-Ldo. en Derecho. Área funcional 002-JO.

La actividad y funciones atribuidas a dichos puestos en el servicio de Urbanismo son las siguientes:

- Elaboración de Informes jurídicos en la tramitación de planeamiento general y de desarrollo, para su elevación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Tramitación y gestión de los registros de inscripción de programas de actuación urbanizadora, de entidades urbanísticas de colaboración y de agrupaciones de interés urbanístico.
- Elaboración de Informes y gestión de los procedimientos de disciplina urbanística, recursos y procedimientos contenciosos.
- Convocatorias de las Comisiones Provinciales de Concertación Interadministrativa.
- Apoyo a la redacción de actas y acuerdos de las comisiones provinciales de ordenación del territorio y urbanismo, así como a la de concertación interadministrativa.
- Asesoramiento jurídico a los municipios en la gestión y ejecución del planeamiento, en el ámbito de la colaboración interadministrativa.





- Elaboración de Informes sobre consultas relacionadas con los procedimientos urbanísticos.
- Apoyo a los informes y consultas que se realizan en la Delegación Provincial.

Mientras se espera la cobertura de ambas plazas por los sistemas de provisión legalmente previsto, se han publicado en el Portal del empleado ofertas para su cobertura en comisión de servicios pero de momento no están siendo productivas, continuando vacantes.

La falta de personal jurídico hace que el trabajo en ese servicio sea cada vez más complicado llegando a ser imposible informar expedientes e incluso elevar con garantías asuntos a la Comisión Provincial de Urbanismo, lo que, en resumen, supone no poder dar un servicio correcto y con garantías a otras Administraciones y a la ciudadanía.

Por todo ello se propone modificar el puesto de trabajo **código 00891** de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Delegación, actualmente vacante y sin dotación, en los términos siguientes de tal forma que se garantice la prestación del servicio en dicha Dirección General, que actualmente tiene personal interino jurídico por acumulación de tareas:

- Denominación: Técnico Superior
- Grupo: A1
- Nivel: 22
- Complemento específico: 9.209,88 €
- Área funcional: A002
- Tipo de jornada: Jornada Ordinaria
- Forma de provisión: Concurso
- Centro de Trabajo: Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO

